



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 17 de diciembre de 2024.

ORDEN No.:
OCD-044-2024

REFERENCIA:

"Suministro de zapatillas de danza para la Compañía Nacional de Danza"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

DUI

MARIA ELENA ARANDA DE ESCOBAR

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	5310000	54104	98	PAR	ZAPATILLAS DE MEDIA PUNTA PARA DANZA CLÁSICA Y CONTEMPORÁNEA DE TELA Y DOBLE SUELA (2 TAPAS), PARA MUJER, COLOR NEGRO: 4 PARES TALLA 5M, 12 PARES TALLA 6M, 12 PARES TALLA 7M, COLOR CARNE: 5 PARES TALLA 5M, 15 PARES TALLA 6M, 15 PARES TALLA 7M, COLOR ROSADO: 5 PARES TALLA 5M, 15 PARES TALLA 6M, 15 PARES TALLA 7M	\$ 25.000	\$ 2.450.00
2	5310000	54104	84	PAR	ZAPATILLAS DE MEDIA PUNTA PARA DANZA CLÁSICA Y CONTEMPORÁNEA, DE TELA Y DOBLE SUELA (2 TAPAS) PARA HOMBRE, COLOR NEGRO: 4 PARES TALLA 11M, 20 PARES TALLA 12M, COLOR CARNE: 5 PARES TALLA 11M, 25 PARES TALLA 12M, COLOR BLANCO: 5 PARES TALLA 11M, 25 PARES TALLA 12M.	\$ 25.000	\$ 2.100.00
3	5310000	54104	15	PAR	ZAPATILLAS PUNTA PARA DANZA CLÁSICA PARA MUJERES, COLOR ROSA, 3 PARES TALLA SC 9M4XDH, 3 PARES TALLA CL 8W5SDH, 3 PARES TALLA SC 8.5M4SDH, 3 PARES TALLA SC 8M4SDH, 3 PARES TALLA SC 6.5M4FDL (\$144.133)	\$ 144.133	\$ 2.162.00
4	5310000	54104	2	PAR	ZAPATILLAS PUNTA PARA DANZA CLÁSICA PARA MUJERES, COLOR ROSA 2 PARES TALLA 8W FRD 4.0 DUVAL U FLEX	\$ 144.000	\$ 288.00
5	5310000	54104	18	PAR	MALLAS CONVERTIBLES DE BALLETO PARA MUJER, COLOR ROSADO, TODAS TALLA XL	\$ 15.000	\$ 270.00
MONTO TOTAL POR (CON IVA INCLUIDO)							\$ 7,270.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Las zapatillas son necesarias para llevar a cabo clases, ensayos y presentaciones artísticas, ya que las ayudan a que los bailarines tengan soporte en sus pies para evitar lesiones a consecuencia del trabajo diario que realizan tanto en la sede como en los lugares de presentaciones para cumplir con las actividades programadas en el Plan Operativo Anual POA

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El oferente deberá comprometerse a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten deterioro, defectos de fabricación, en mal estado, entre otros.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito otorgando Crédito a 60 días calendario, así también expreso que para el trámite de quedan presentaré: Factura de Consumidor Final y Acta de Recepción.

TIEMPO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Tiempo de ejecución: el suministro deberá realizarse en 30 días hábiles, previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra.

Lugar de ejecución: el servicio será ejecutado en las instalaciones de la Compañía Nacional de Danza ubicada en Calle Bogotá, Colonia San Mateo, edificio CENAR, San Salvador.

(Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega del servicio.)

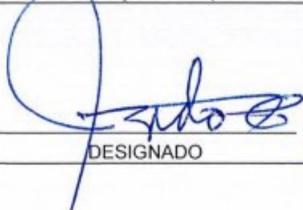
DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, los documentos que se detallan a continuación: **Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente)**, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6 y Acta de Recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que le otorga el acuerdo número 071/2024 de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: **Daysi Castro, Administradora de la Compañía Nacional de Danza**, correo electrónico: **dcastro@cultura.gob.sv**

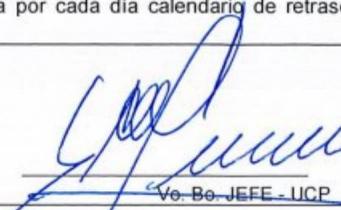
DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud para la Adquisición de Obras, Bienes, Servicios o Consultorías, b) Solicitud autorizada de Certificación de Fondos, c) Documento de Condiciones Mínimas, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de evaluación y Recomendación de adjudicación del Evaluador técnico o PEO (según el caso), g) Resolución Razonada, h) Resolución de Adjudicación, i) Garantía (si aplica), j) Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.


DESIGNADO




Vo. Bo. JEFE - UCP




SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: 

MARIA ELENA ARANDA

HORA: 12:57 p.m.

18. DICIEMBRE. 2024